



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE: SAUL ENRIQUE VIDES GOMEZ
DEMANDADO: MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ
RADICACIÓN: N° 2019-00459

Valledupar, Cesar, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso se **CORRE TRASLADO** a todos los interesados por el término de cinco (05) días del trabajo de partición realizado por el partidor. Durante el lapso conferido podrán formular las objeciones que consideren pertinentes.

Por otra parte, como el trabajo liquidatorio fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante no hay lugar que se fijen honorarios por la labor realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc82a10af6e1d39e0aae286b0dc4afa31128576c691c75bc3e666599f9bec76**

Documento generado en 02/09/2022 12:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>